

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs.
y 4 mrs. anticipados en cada trimestre;
10 rs. con 2 mrs. en cada mes
los particulares de esta capital, y
16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco
de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS.

Sobre captura de un desertor.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura, con fecha 16 del actual, me remite el parte siguiente:—Al ser conducido por tránsitos de justicia á su destino en Castilla la Vieja el desertor del batallon de Salamanca de la Reserva Simon Corneja, se fugó desde el pueblo de Segura de Granadilla el dia 18 de Mayo último.—Y á fin de que pueda conseguirse su busca y captura, se inserta el presente, esperando de los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno político, adoptarán las mas eficaces diligencias hasta conseguirla, dando parte á mi autoridad á los efectos oportunos. Cáceres 17 de Junio de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

Señas del desertor.

Como de diez y siete años de edad, de estatura muy corta, cortado el pelo y sin sombrero, ojos castaños, nariz regular, sin pelo de barba, cara redonda, color moreno y hoyoso de viruelas, vestido con calzon y jubon de paño sayal, muy descolorido, con alpargatas y medias de lana parda, y con una anguarinilla al hombro, del mismo paño.

Estravio de una jaca.

El Gefe civil del distrito de Plasencia, me dice haberse estraviado de la dehesa boyal de Piornal, una jaca de la propiedad de Ventura Prieto, y que por mas diligencias que ha practicado este para su busca no ha podido ser hallada. En su consecuencia, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletin, con nota de las señas de espresada caballería, para que la persona

que supiere su paradero se sirva avisarlo á su dueño. Cáceres 18 de Junio de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

SEÑAS.

Edad tres años, de seis y media cuartas de alzada poco mas ó menos, pelo negro, clines cortadas, larga de cola, y herrada solo de las manos.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 70.

Se resuelve que á los herederos de esclaustrados y secularizados se les abonen los atrasos devengados por sus respectivos causantes.

La Direccion general del Tesoro público, con fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice á esta Direccion general con fecha 17 de Mayo último lo que sigue:—Enterada la Reina de la consulta de V. S. de 3 de Marzo último sobre si á los herederos de esclaustrados y secularizados así como á los de las religiosas en claustro y fuera de él, deberá satisfacerse los atrasos devengados por sus respectivos causantes, como se hace con los de las demas clases, conforme á la real orden de 13 de Enero último, se ha dignado resolver; que dichos herederos disfruten del mismo beneficio con arreglo á la escepcion 1.^a de la disposicion 2.^a de la citada real orden, debiendo constar para proceder al pago la clasificacion de los interesados fallecidos que tenian necesidad de obtener este requisito, y proceder la aprobacion de la Contaduria general del Reino en las liquidaciones que practican las Secciones de Contabilidad. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo traslada á V. S. para su inteligencia, autorizándole para que disponga la inclusion en nómina de los interesados que reclamen, siempre que estos llenen los requisitos que en la misma se previenen, dando noticia á esta Direccion de los que

éntren al percibo de dichos haberes en virtud de la preinserta real orden.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados á quienes comprende. Cáceres 12 de Junio de 1848.—Rafael de Garay.

Don Rafael de Garay, Intendente y Subdelegado de rentas de la provincia de Cáceres.

Por el presente cito y llamo por primer edicto al prófugo Agustín Lozoya, para que dentro del término de nueve días que por primera vez se le señalan, se presente en este mi Juzgado á oír sentencia en la causa que contra él y otros se siguió por infidencia; en la inteligencia, que pasado que sea dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Cáceres 17 de Junio de 1848.—Rafael de Garay.—Por mandado de su señoría, Juan Francisco Campos.

DISTRITO CIVIL DE PLASENCIA.

Sobre extravío de una mula.

El Alcalde constitucional del Piornal me dá parte de haber desaparecido de la dehesa boyal una mula de la propiedad de José Guillen, de aquella vecindad, y de las señas siguientes:—Cerrada, de seis cuartas y media de alzada, pelo algo rojo, ha sido matada en la cruz, tiene un bulto pequeño en el espinazo, está herrada solo de las manos y tiene bastantes lunares blancos.

Lo que se inserta en el Boletín para conocimiento de la persona que supiere su paradero, y con el objeto de que se sirva avisar á estas oficinas. Plasencia 7 de Junio de 1848.—José Sanchez Trapero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA.

En causa pendiente en este Juzgado contra Simón Jimenez (a) Jarero, vecino de Montehermoso, preso en la cárcel de esta ciudad, por resistencia á fuerza armada, disparo de una carabina y aprehension de armas prohibidas, por auto asesorado de hoy, se ha mandado expedir el presente anuncio para que se inserten en el Boletín oficial las señas de dos caballerías mayores, que también fueron aprehendidas al Simón Jimenez, y se anotan á continuación por si alguna persona se creyere con derecho á ellas. Coria 8 de Junio de 1848.—Vidal Hernandez Mozo.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño oscuro, alzada siete cuartas, cerrado, pelo canoso de rodilla abajo, armiñado de la

pata izquierda, hierro de A en la pierna derecha.

Una jaca de seis cuartas y media, pelo negro, labrada de fuego en el menudillo de la mano izquierda, con varias mataduras en los costillares y otra en la cruz.

NAVAS DEL MADROÑO.

Remate de ramos arrendables.

No habiéndose presentado en este día licitadores á la subasta de los ramos de jabon blando y vinagre en esta villa, se anuncia el segundo remate para el día 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el nuevo tipo que á continuación se estampa y por lo que resta del presente año.

	Señalamiento fijo.	3 por 100 de aumento.	TOTAL.	Tipo líquido.
JABON.—Era su tipo...	1000	30	1030	
Baja de la 3. ^a parte.	333»11	10	343»11	
LIQUIDO...	666»23	20	686»23	686»23
VINAGRE.—Era su tipo...	300	9	309	
Baja de la 3. ^a parte.	100	3	103	
LIQUIDO...	200	6	206	206
TOTAL GENERAL...	866»23	26	892»23	892»23

Navas del Madroño 15 de Junio de 1848.—El Presidente de Ayuntamiento, Manuel Marceliano Galan.—P. A. D. A., José Sanchez Barroso, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARTA.

El día 25 del último mes de Mayo se me entregaron por el guarda del Sr. Conde de Torre-Arias, ocho cabezas de ganado cerdoso, que aprehendió en la hoja sembrada de Pascual Ibañez, las cuales tengo dadas á guarda, y sus señas son las siguientes:

Una puerca como de dos años, la oreja derecha ramisaco por delante, y la izquierda hendida y golpe por atrás.

Dos lechones, macho y hembra, navideños, en la oreja derecha golpe por delante, y en la izquierda muesca también por delante.

Otra hembra también navideña, con golpe por delante en las dos orejas.

Un lechón marceño, orejisano.

Una lechona idem, con la oreja derecha despuntada y la otra orejisana.

Otra idem idem, con ramisaco en la oreja derecha y la otra orejisana.

Otro lechón idem, orejisano, que murió el día 5 del corriente, y cuyas orejas se conservan en el día para la correspondiente identificación.

Las cuatro cabezas primeras se hallan en buenas carnes, y las restantes muy miserables. Marta 7 de Junio de 1848.—El Alcalde, Alonso García.

PROVINCIA DE CACERES.

Relacion de fincas de mayor cuantía para cuyo remate se ha señalado día.

Pueblos	Nombre, clase y cabida de las fincas.	Procedencia.	Renta.	Tasacion	Capitali- zacion.	Dia del remate.
VALDEFUENTES.						
	El edificio que fué convento de Agustinos de Valdefuentes, en estado ruinoso..	Convento de Agustinos.	»	227,346	227,346	El dia 31 de Julio próximo, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y de Madrid, ante los Sres. Jueces de primera instancia
BROZAS.	El edificio que fué convento de San Francisco, estramuros de la villa de Brozas, del que se conservan las paredes, sin maderaje.	San Francisco de Brozas.. . . .	»	78,646	78,646	
	El edificio que fué convento de religiosas de los Remedios de Brozas, dentro de la poblacion.	Religiosas de los Remedios.	»	62,348	62,348	

El pago de la cantidad en que se rematen y adjudiquen las fincas precedentes, se verificará en efectos de la deuda sin interés por su valor nominal y en dos plazos por mitad.

No consta tengan carga real.

Cáceres 19 de Junio de 1848.=P. I. D. A., José Sanjurjo.

BROZAS.	Una casa-palacio en el pueblo de Brozas, con buenas y fuertes murallas.	Encomienda Mayor de Alcántara.	»	986,448	986,448	El dia 31 de Julio próximo, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y de Madrid, ante los Sres. Jueces de primera instancia
	Esta finca era la panera de los granos que se recolectaban, por lo que no se la señala renta.					

ESTORNINOS.

MENOR CUANTIA.

	Un horno tejero al sitio del Carrascal, en el pueblo de Estorninos.	Encomienda de Clavería.	35	250	788	El mismo dia y horas, en las casas consistoriales de esta capital y de Alcántara, ante los Sres. Jueces de primera instancia
CECLAVIN.	Una suerte de tierra triguera, de 7 fanegas, llamada Clavera, en la hoja de Valdegarrido de Ceclavin.	idem idem	170	7000	5100	
	Arrendada hasta Agosto de 1849.					

ZARZA LA MAYOR.

	Una casa que fué enfermería, calle de Hurtado, en Zarza la Mayor.	Convento de Descalzos de Coria.	140	3400	3200
--	---	---	-----	------	------

No consta que las precedentes fincas tengan carga real.

El precio del remate se satisfará en efectos del 4 y 5 por 100 y deuda sin interés, segun el real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones posteriores.

Cáceres 19 de Junio de 1848.=P. I. D. A., José Sanjurjo.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Continúa la lista de los censos que están declarados en venta por el real decreto de 7 de Abril de 1848.

Números	PAGADORES.	Cantidad de rédito anual.	
	Convento de San Martin de Trevejo.		
492.	Juan Rodriguez.	30	494. Ana la Bellanca. 12
493.	Juan Baile Ferrazon.	90	495. Isabel Duran. } 2 1/2 arroba de aceite.
			496. María Frade. 12 rs.
			497. Francisco Cortés. 30
			498. Diego Gonzalez. 183
			499. Juan Gil Ferrazon. 78
			200. Antonio Martin. 16» 4
			201. Cristóbal Rodriguez. 19» 15
			202. Juan Martin. 8
			203. María Gonzalez. 6
			204. Diego Baile. 12
			205. Isabel Donoso. 32
			206. Francisco Pino Vergara. 15

207. Isabel de Barones...	25	
208. Juan Gomez...	17» 30	
209. D. García de Loira...	4 rs., 1 libra de cera, 1/2 fanega de castañas, 1/2 id. de pan cocido y 1 arroba de aceite.	
210. Miguel González...	1 arroba aceite.	
211. María Medina...	media id. de id.	
212. Don Gregorio Tellez...	450 rs.	
213. La capilla del Angel...	50	
214. Juan Alonso Archilío...	44» 12	
215. Cayetano Ferrazon...	15	
216. Francisco Acosta...	14	
217. Juan de Grados...	22	
<i>Convento de Descalzos de Brozas.</i>		
218. Francisco Garay...	240	
<i>Convento de Descalzos de Plasencia.</i>		
219. Doña María Zancudo...	66	
220. Cabildo Catedral de Plasencia...	435	
221. María Vitoria González...	99	
222. D. Aureliano Macaya...	165	
223. Don José Mariño, por la memoria de María la Gorróna...	Media arroba de vino.	
<i>Convento de San Bartolomé de Alcántara.</i>		
224. Victoriano Fresneda...	30 rs.	
225. Sr. Marqués de Buscayolo...	4454» 20	ha pedido la redencion.
226. Pedro Moreno...	100	
227. José Borrega...	9	
228. Don Pedro Manuel Rivero...	15	
229. Don José Meneses...	50	
230. Sr. Marqués de Torreorgaz...	2 arrobas aceite.	ha pedido la redencion.
231. El mismo...	106 rs.	
232. Benito Bueno...	15	
233. Santiago Fanega...	75	
234. Diego Cantero...	12	
235. Julian Sanchez...	24	
236. Juan Sanchez...	54	
237. Cayetano Morales y Carlos Solano...	40	
238. D. Antonio Villegas...	210	
239. Don Lorenzo Bernaldez...	27» 17	idem idem
240. El mismo...	40	
241. Herederos de D. Francisco Zanca...	24	
242. Juan Sanchez Blanco...	15	
243. Martin Perez...	104	
244. Obra pía de Sanabria...	44» 4	
245. Faustino Claver...	20	
246. Saturnino Santano...	108	
247. Saturnino Moreno...	12	
248. Francisco Claver...	36» 17	
249. Don Carlos Gundin...	09	idem idem

250. Don Antonio Claver...	16	
251. Don Diego Fonseca...	105	
252. Vicente García...	26» 17	
253. Don Lorenzo Malpartida y socios...	37» 2	
254. Don Andres Sande...	47» 14	
255. Sr. Vizconde de la Torre...	185	
256. El mismo...	52» 20	
257. Justo Villaroel...	43» 17	
258. Víctor Grados...	38» 17	
259. Francisco Rodriguez...	9	
260. D. Alonso Barrantes...	3 arrobas aceite.	
261. Lino Claver...	8 rs.	
<i>Convento de Dominicos de Cáceres.</i>		
262. Sr. Conde de Torre-Arias...	160	ha pedido la redencion. idem idem
263. Tomas Tejeda...	50	
264. Don Diego Muñoz Pereira...	37» 2	
265. Diego Caballero y socios, de Alcucescar...	133	
266. Lorenzo Rebozo, de Torremocha...	30	
267. Viuda de Felipe Jimenez...	60» 6	
268. Antonio Miguel, de Torre de Santa María...	21	
269. Rodrigo Perez, de Alcucescar...	33	
270. Catalina Hierro, de idem...	16» 17	
271. Juan Puerto Rivero, de idem...	16» 17	
272. Pedro Ramos...	38	
<i>Convento de San Francisco de Cáceres.</i>		
273. Sr. Conde de Adanero...	18	
274. Sr. Marqués de Montroy...	72» 16	
275. Don Manuel Ulloa...	200	
276. Colegio de Cáceres...	300	
<i>Convento de Monte-Celi del Hoyo de Gata.</i>		
278. D. Francisco Blasco...	Un cántaro de aceite.	
279. Don Tomas Blasco Hernandez...	58» 28	
280. Ramon Calzada Herero...	Medio cántaro de aceite.	
281. Juan Gañan...	35» 10	
282. Herederos de Francisco Simon...	12» 12	
283. Nicolas Calzada...	11» 16	
284. Viuda de Francisco Gonzalez...	8» 28	

(Se continuará.)

CACERES.=1848.

IMPRESA DE CONCHA Y COMPAÑIA.